


	<p>MSGC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE MURCIA</p> <p>Capítulo 2. Presentación de la Escuela</p>	  
---	--	---

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

La Escuela Universitaria de Turismo de Murcia es uno de los Centros educativos más antiguos de Murcia. Desde finales de los años sesenta estamos inmersos en la formación e investigación del Sector Turístico.

Hemos pasado por varias etapas en relación a la titulación de nuestros alumnos, yendo en concordancia con la importancia que cada vez más se le da a los estudios de Turismo. Comenzamos nuestra andadura impartiendo el Título de Técnico en Empresas Turísticas (TET) desde 1967 a 1980 y posteriormente el título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), todo ello bajo la supervisión de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid. Estos títulos estaban reconocidos como equivalente a la Diplomatura Universitaria.

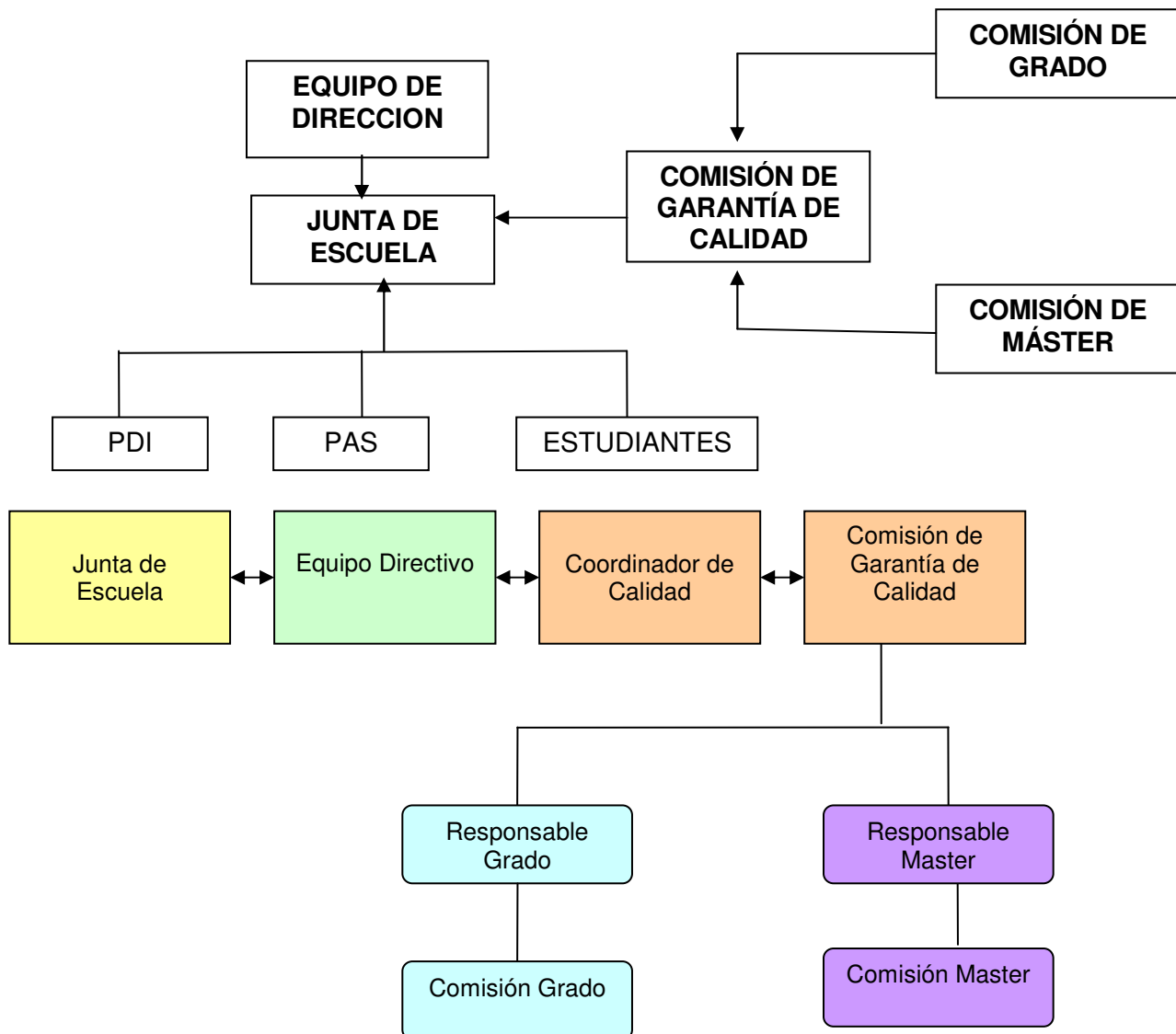
El 7 de julio de 1997 la Escuela se adscribe a la Universidad de Murcia comenzando a impartir la Diplomatura en turismo desde ese año. Esto implica un mayor reconocimiento de los estudios turísticos como título totalmente universitario y no solo como equivalente. En esta misma andadura el centro se adapta al EEES y comienza a impartir el Grado en Turismo en el curso 2009/2010, siendo nuestro Centro de los primero a nivel nacional en realizar esta adaptación.

La adaptación al EEES y la implantación del Grado en Turismo es un reconocimiento por parte de la Administración de la importancia de los estudios turísticos, igualándolos con el resto de estudios.

Siguiendo con nuestro afán de adaptarnos al entorno y de ir mejorando, el Centro desde el el año 2009/2010 está impartiendo el Curso de Complemento de Formación, curso que permite a los alumnos de Diplomatura obtener el Grado en Turismo.

Por otro lado, desde el curso 2010/2011 se viene impartiendo, con verificación de ANECA, el Máster Oficial en Gestión Hotelera.





2.1. Organigrama y responsables



2.2. Órganos de gobierno. Comisiones.

Los órganos de Gobierno de la Escuela son los siguientes:

1. **Junta de Escuela.** Es el órgano más importante del centro, a quien compete la toma de las decisiones más relevantes. Está formado por el Director Académico, Director Técnico, Gerente, Subdirectores, representantes del PDI, PAS y alumnos. Actúa como Secretario el de la Escuela, tal y como se recoge en sus Estatutos. Entre otras funciones, le corresponde la aprobación de todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudios correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la Escuela Universitaria

 	<p>MSGC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE MURCIA</p> <p>Capítulo 2. Presentación de la Escuela</p>	 
---	--	---

de Turismo de Murcia. Le corresponde igualmente analizar los resultados de la aplicación del SGC en lo concerniente a las titulaciones y aportarlos a la CGC para que ésta realice el seguimiento global de dicho SGC.

2. **Equipo de Dirección.** Está formado por el Director Académico, el Director Técnico, el Gerente del centro, el Subdirector de Alumnado, la Subdirectora de Gestión Académica y el Secretario. Bajo la supervisión del Director Académico, este equipo asume la adopción de las decisiones.
3. **Comisión de Garantía de Calidad.** Es el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC y cuyas funciones se detallan en el Capítulo 3, su responsable es el Coordinador de Calidad nombrado por el Director Académico. Está formada por el Director Académico, el Coordinador de Calidad y representantes de PDI, PAS y alumnos en la proporción que se establece más abajo (Capítulo 3). Además forma parte de ella un responsable de la Unidad para la calidad de la UMU.
4. **Comisión de Grado y Comisión de Máster.** La Escuela cuenta con Comisiones de Grado y de Máster, que realizarán los correspondientes análisis de resultados y toma de decisiones relativas a las diferentes titulaciones.
 - 4.1. **Comisión de Grado,** presidida por el Coordinador de Titulación y constituida por todos los coordinadores de cursos y de módulos o materias. Se encarga de aglutinar a todos los implicados en el Grado y velar por la impartición adecuada de los contenidos.
 - 4.2. **Comisión Académica del Master,** formada por el Director Académico, seis miembros titulares y tres suplentes, todos ellos profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia y un representante del Centro. Es responsable de la definición, actualización y coordinación del título, y del progreso de la formación del programa. Aprueba la selección del alumnado, de acuerdo con las solicitudes presentadas, los requisitos de admisión, los estatutos y directrices propias de la UMU. Es la responsable de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro en esta titulación.